



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 24 de octubre de 2013.

VISTO la Resolución N° 449/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación del alumno Matías Raúl GALLI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia asignatura Control Automático de Procesos, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades y aprobó asignaturas, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de octubre de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 449/2013 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

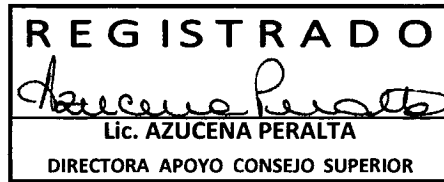
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 449/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y convalidar el cursado de la asignatura Control



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

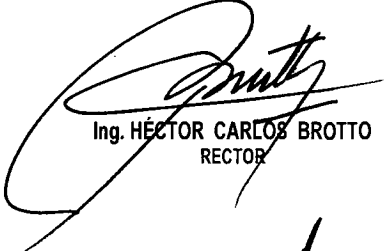
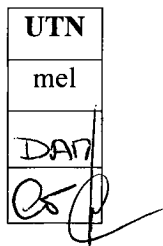


Automático de Procesos, antes de aprobar Fenómenos de Transporte, al alumno Matías Raúl GALLI, Legajo N° 6283, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de las materias Ingeniería de las Reacciones Químicas, Tecnología de los Alimentos I y Tecnología de los Alimentos II, rendidas con los trabajos prácticos vencidos, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1553/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior